

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, septiembre veinticinco de dos mil veinte

Radicado 2017-01036-00

Revisado el presente expediente, se observa que se encuentra sin cumplir a cabalidad la orden impartida el pasado 4 de febrero, ya que la demanda ANA CECILIA ZAPATA SIERRA no se ha hecho presente al juicio. Así las cosas y a efectos de proseguir con el trámite, se requiere al extremo activo para que cumpla con la carga procesal que le compete, procediendo a notificar a la citada dama.

Se le recuerda que la falta de actividad lo hace incurso en causal de desistimiento tácito.

**NOTIFIQUESE**



ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ